MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2084 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1960 del 06/10/2075 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3379 hasta el 05 de noviembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/09/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/09/2017 de la DOM que señala que el local **cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberá regularizar obra menor a través de un profesional competente**, se otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 05 MARZO 2018**
Rol	: 7-3379
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE INFUSIONES, SANDWICH AL PASO, JUGOS NATURALES Y CIGARRILLOS
Código Actividad	: 522.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N°320 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: EMPORIO LA BALANZA LIMITADA
Rut	: 76.717.099-8
Dirección Particular	: TRIZANO N°390 DEPTO. 509
Rol Avalúo	: 1338 -72

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

1396228